

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad.: Ejecutivo **076** 2020 00537

Como la demanda reúne las exigencias formales y se aporta título ejecutivo, de conformidad con lo ordenado por los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de Hernando Flórez Peña respecto del cheque No. M-966453, en contra de:

1. Sandra Milena Forero Galindo, José Wilson Mora Sarmiento y Francisco Mora Mora, por:

1.1 \$15.000.000,00 como capital insoluto.

2.1. Más los intereses de mora respecto del capital insoluto, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, causados desde el 5 de marzo de 2020 hasta cuando se verifique el pago total.

2. José Wilson Mora Sarmiento por:

2.1. \$3.000.000,00 como sanción comercial (art. 731 C. Co.).

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada en debida forma (C.G.P. y Decreto 806 de 2020), córrase traslado y hágasele saber que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la obligación o de diez (10) días para proponer excepciones. Obsérvese lo previsto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Reconócese personería para actuar en causa propia al señor Hernando Flórez Peña.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA

Juez¹

(2)

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-24 de 21 de agosto de 2020

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e245e46a6e7828164b954842683192b3cfe332363f39be2f14f39ff087d9
2657**

Documento generado en 20/08/2020 03:33:04 p.m.